UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 578 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT. 2012

Visto el expediente administrativo presentado por José Luis Arotinco Flores con respecto a renuncia a ser alumno de la universidad en forma irrevocable; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, José Luis Arotinco Flores ha ingresado a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la Modalidad de Ordinario en el Concurso de Admisión de 2011- I;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulado por el recurrente, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y el inciso c) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la persona que se indica a continuación:

01.JOSÉ LUIS AROTINCO FLORES

CÓDIGO UNIVERSITARIO N°:	15110860
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2011-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil.
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ingeniería de Minas.
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 158-2011-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 578 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/ycp.